

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

**2021/5716** *Aprobación definitiva de la modificación de crédito número 8/2021.*

#### Edicto

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004 de 5 de marzo) , al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 27 de octubre de 2021, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar de los expedientes de Modificación de Crédito número 8. Dichos acuerdos se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén de 2 de noviembre de 2021 (BOP núm. 208). A continuación se insertan los expedientes, resumidos por Capítulos en los siguientes términos:

#### EXPTE. 8/2021

#### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	54.273,20 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma, BAJA EN LA SIGUIENTE PARTIDA:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	54.273,20 €

Lahiguera, 9 de diciembre de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, FRANCISCA PAULA CALERO MENA.